

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Intervención de Fondos
de la Diputación Provincial. — Teléfono 1700
Cap. de la Diputación Provincial. — Tel. 1700

Martes 23 de Octubre de 1956

Núm. 237

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
Idem atrasado: 3,00 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 10 por 100 para amortización de empréstitos

Advertencias.—1.^a Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.^a Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.^a Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Precios.—SUSCRIPCIONES.—a) Ayuntamientos: Capital, 150 pesetas anuales; fuera de la Capital, 165 pesetas anuales, por dos ejemplares de cada número, y 60 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.

b) Juntas vecinales, Juzgados y organismos o dependencias oficiales, abonarán: Capital, 75 pesetas anuales ó 40 pesetas semestrales; fuera de la Capital, 90 pesetas anuales ó 50 pesetas semestrales, con pago adelantado.

c) Particulares: Capital, 100 pesetas anuales, 60 pesetas semestrales ó 35 trimestrales; fuera de la Capital, 115 pesetas anuales, 70 pesetas semestrales ó 40 pesetas trimestrales, con pago adelantado.

EDICTOS Y ANUNCIOS.—a) Juzgados municipales y Comarcas, 1,50 pesetas línea.

b) Los demás, 2,50 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente, se hallan gravadas con el 10 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

Administración provincial

Gobierno Civil de la provincia de León

Servicio Provincial de Ganadería

CIRCULAR NÚMERO 31

Habiéndose presentado la epizootia de Carbunco Bacteriano en el ganado existente en el término municipal de Santas Martass, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933 (*Gaceta* del 3 de Octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad:

Los animales atacados se encuentran en el pueblo de Malillos.

Señalándose como zona sospechosa todo el término municipal.

Como zona infecta el citado pueblo.

Y zona de inmunización el citado término municipal.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son las reglamentarias.

Y las que deben ponerse en práctica, las consignadas en el capítulo XXIII del vigente Reglamento de Epizootias.

León, 3 de Octubre de 1956.

4180

El Gobernador Civil.

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

DELEGACION DE LEON

Precio de la leche en la Capital

Para salir al paso de ciertos rumores sobre el precio de la leche en esta Capital, se recuerda a todos los consumidores y público en general que el precio de dicho artículo, es de TRES PESETAS CINCUENTA EL LITRO, precio que ha sido fijado y hecho público por esta Junta Reguladora de Precios y Márgenes Comerciales, oportunamente.

Espero la máxima colaboración ciudadana en este sentido, comunicando a esta Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes, de cuantas infracciones se conozcan, que estoy dispuesto a sancionar con el máximo rigor.

León a 20 de Octubre de 1956.

El Gobernador Civil-Delegado,
4332 Antonio Alvarez de Rementería

Delegación de Hacienda de la provincia de León

Servicio del Catastro de la Riqueza Rústica

ANUNCIO

Para conocimiento de los propietarios interesados, se hace saber que

durante un plazo de quince días, se hallarán expuestos al público en el Ayuntamiento de Maraña, los valores unitarios definitivos de las fincas rústicas de dicho término municipal, cuya relación es como sigue:

Prado riego 1.^a, 727; ídem ídem 2.^a, 551.—Cereal tubérculo 1.^a, 755; ídem ídem 2.^a, 509; ídem ídem 3.^a, 386.—Prado seco 1.^a, 552; ídem ídem 2.^a, 406; ídem ídem 3.^a, 285; ídem ídem 4.^a, 115.—Pastizal U.^a, 80.—Erial a pastos U.^a, 25.—Arboles ribera única, 351.—Monte alto U.^a, 120.—Monte bajo U.^a, 38.—Monte U. P. núm. 486: Monte alto (bajo), 29; Monte bajo (erial), 12; Pastizal, 53; Erial a pastos, 12; Improductivo.—Monte utilidad pública núm. 487: Monte alto única, 67; Monte bajo U.^a 29; Pastizal U.^a, 80; Erial a pastos U.^a, 12; Improductivo.—Monte U. P. núm. 488: Monte alto, 67; Monte bajo U.^a 29; Pastizal U.^a 80; Erial a pastos, 12; Improductivo.

El citado plazo dará comienzo en la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, debiendo dirigirse las reclamaciones al Sr. Ingeniero Jefe del Catastro de Rústica:

León, 19 de Octubre de 1956.—El Ingeniero Jefe Provincial, Francisco Jordán de Urries.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, José de Juan y Lago. 4331

DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

DEPOSITARIA DE FONDOS PROVINCIALES

EJERCICIO DE 1956

TRIMESTRE 2.º

CUENTA que rinde esta Depositaria de las operaciones de Ingresos y Gastos verificadas en el trimestre arriba expresado, correspondientes al Presupuesto Extraordinario de Conversión de Terrenos.

CUENTA POR CONCEPTOS

Capítulos . . .	INGRESOS	TOTAL de las operaciones hasta este trimestre	Operaciones realizadas en este trimestre	Total del trimestre anterior por ope- raciones realizadas
1.º	Rentas.	4.949,93	»	4.949,93
13.º	Crédito Provincial.	661.362,40	»	661.362,40
	TOTALES.	666.312,33	»	666.312,33
	GASTOS			
6.º	Personal y Material.	2.246,50	»	2.246,50
14.º	Agricultura y Ganadería.	»	300.000,00	300.000,00
	TOTALES.	2.246,50	300.000,00	302.246,50

CUENTA DE CAJA

Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.	664.065,83
Ingresos en el trimestre de esta Cuenta.	»
CARGO.	
DATA por gastos verificados en el mismo.	300.000,00
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.	364.065,83

León, 14 de Julio de 1956.—El Depositario, L. Corona.

INTERVENCION DE FONDOS PROVINCIALES

Examinada la presente Cuenta, se halla conforme con los asientos de los libros de esta Oficina de mi cargo.
León, 24 de Agosto de 1956.—El Interventor, Alberto Diez Navarro.

COMISION DE HACIENDA Y ECONOMIA

Esta Comisión, en sesión de hoy, acordó mostrar su conformidad con la presente cuenta y pasarla a la aprobación de la Excm. Diputación.
León, 25 de Agosto de 1956.—El Presidente, Julián de León Gutiérrez.

DIPUTACION PROVINCIAL

Sesión de 31 de Agosto de 1956

Aprobada y publíquese en el BOLETIN OFICIAL a los efectos legales.—El Presidente Ramón Cañas.—El Secretario, Florentino Diez. —El Se- 3591

Confederación Hidrográfica del Duero

Información pública sobre devolución de fianza

Construcciones y Reconstrucciones, S. A., contratista de las obras del Canal de San Román y San Justo de la Vega (León), por traspaso de la contrata, hecho por el adjudicatario don Ramón Adarraga Elizarán, solicita la devolución de la fianza complementaria, motivada por la baja de subasta, que constituyó para responder de la ejecución de dichas obras.

Siendo la baja del 16,25 por 100 y teniendo ejecutada obra por mayor importe del 25 por 100, se halla comprendido en el primer caso del apartado d) del art. 1.º de la Ley de 17 de Octubre de 1940, por lo que procede la devolución interesada.

Los que pudieran tener algún crédito contra el citado contranista por jornales, materiales, accidentes del trabajo o cualquiera otro concepto que afecte a la obra de que trata, deberán formular sus reclamaciones ante el Juzgado correspondiente y justificar haberlo realizado, acompañando la documentación correspondiente en las Alcaldías de Sopena, San Román de la Vega, San Justo de la Vega y Nistal (León), o en la Dirección de esta Confederación, Muro, 5, Valladolid, en el plazo de treinta días naturales contados partiendo del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León.

Valladolid, 25 de Septiembre de 1956.—El Ingeniero Director accidental, P. A., Juan B. Varela 3859

Administración municipal

Ayuntamiento de San Justo de la Vega

En el domicilio del Recaudador municipal de arbitrios de este Ayuntamiento, se llevará a cabo la cobranza del segundo semestre de los arbitrios sobre rústica y urbana, así como los recibos atrasados, hasta el día diez del próximo mes de Noviembre, en horas de 14 a 16. Transcurrido dicho plazo, incurrirán en los recargos reglamentarios.

San Justo de la Vega, 15 de Octubre de 1956.—El Alcalde, R. Fuertes, 4202

Ayuntamiento de Murias de Paredes

Aprobado un presupuesto extraordinario, para obras de reparación de la Casa-Ayuntamiento, queda expuesto al público en Secretaría, por espacio de quince días, según dispone el art. 696 de la Ley de Régimen Local, a efectos de reclamaciones, que podrán presentar las personas

especificadas en el art. 683 del citado texto legal.

Murias de Paredes, 16 de Octubre de 1956.—El Alcalde, (ilegible). 4191

Administración de justicia

Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Don Jerónimo Maíllo Sánchez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, representada por el Procurador Sr. Pérez Merino, contra don Aurelio Llorente Gaitero, de este domicilio, sobre pago de pesetas 9.000,00, más intereses legales y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de ocho días los muebles y de veinte los inmuebles, por el precio en que pericialmente han sido valorados y sin suplir previamente la falta de títulos en cuanto a los últimos, los embargados como de la pertenencia de referido deudor y que son los que a continuación se relacionan:

1. Una balanza automática, marca «Ortega», para 6 Kg. En seiscientas pesetas.

2. Un medidor de aceite, marca «Luque», de dos cuerpos de 1 litro. Valorado en quinientas pesetas.

3. Un mostrador de madera de chopo, de dos cuerpos, de unos 5,50 m. de largo. Valorado en ciento cincuenta pesetas.

4. Una estantería de madera, de cajones, vidrieras y estantes de unos 6,50 m. de largo por unos 2 m. de alto. Valorada en ciento cincuenta pesetas.

5. Otra estantería, ocupando parte de vitrina, de 1,50 m. de largo aproximadamente y de madera de chopo. Valorada en cien pesetas.

6. Veinte pastillas de jabón de lavar, corriente. En cuarenta pesetas.

7. Cinco pastillas de jabón de tocador. En quince pesetas.

8. Los deréchos de traspaso del local sito en el bajo de la casa número 1 de la plaza del Espolón, en León. Valorados en quinientas pesetas.

9. Una cuarta parte de una casa sita en el pueblo de Valdemorilla, a la calle de Valderas, con corral, pajar y cuadras, con una extensión superficial de 500 metros cuadrados, linda: derecha entrando, Domingo Pérez; izquierda, Angel del Pozo; fondo, con exteriores y frente, calle Valderas. La casa consta de bajo y un piso. Valorada en mil quinientas pesetas.

Importa lo embargado y valorado

en tres mil quinientas cincuenta y cinco pesetas.

Para el remate se han señalado las doce horas del día veintitrés de Noviembre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado y se previene a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo, deberán consignar previamente en la mesa destinada al efecto, el diez por ciento efectivo de dicha tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma; que por lo que respecta al inmueble las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, y por último que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León a once de Octubre de mil novecientos cincuenta y seis. Jerónimo Maíllo.—El Secretario, (ilegible).

4213

Núm. 1159.—247,50 ptas.

Juzgado Municipal número dos de León

Don Enrique Bajo García, Oficial Habilitado del Juzgado municipal número dos de León, en funciones de Secretario por ausencia del mismo.

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas número 86 de 1956, seguido a instancia de María Monserrat Cañón López contra Constanza Fernández García y Felicidad Ibán Fernández, recayó sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es como sigue: «Sentencia.—En la ciudad de León, a diez de Octubre de mil novecientos cincuenta y seis; vistos por el Sr. D. Juan Manuel Alvarez Vijande, Juez municipal propietario del Juzgado municipal número 2 de esta ciudad, el presente juicio de faltas, siendo partes el Sr. Fiscal municipal y denunciante María Monserrat Cañón López, y denunciadas Constanza Fernández García y Felicidad Ibán Fernández, mayores de edad, la primera en ignorado paradero y las segundas vecinas de Montejos, por lesiones.—Fallo: Que debo condenar y condeno a la denunciada Felicidad Ibán Fernández como autora responsable de la falta de lesiones inferidas a Monserrat Cañón López con la concurrencia de la circunstancia modificativa de su responsabilidad criminal, atenuante 1.ª del artículo 9.º en relación con la 4.ª del artículo 8.º, legítima defensa incompleta a la pena de un día de arresto menor, pago de indemnización de cien pesetas para abono de los gastos de curación; debiendo absolver y absuelvo a la denunciada Constanza Fernández García, y al pago de las costas procesales a la denunciada Felicidad, en su mitad, y el resto de oficio.—Notifíquese a la denunciante por el BOLETIN OFICIAL de la

Provincia.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Manuel Alvarez Vijande.—Rubricado.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, para que conste como notificación a la denunciante Monserrat Cañón López, de 26 años de edad, casada, sus labores, natural y vecina que fué de Montejos, hoy en ignorado paradero, extendiendo y firmo la presente con el visto bueno de su señoría en León, a once de Octubre de mil novecientos cincuenta y seis.—E. Bajo.—V.º B.º: El Juez, Juan M. Alvarez Vijande. 4184

Cédula de notificación

Don Lucas Alvarez Marqués, Secretario del Juzgado municipal de Ponferrada.

Certifico: Que en el juicio verbal de faltas 222,956, seguido en este Juzgado, y a que se hará mérito, recayó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente: «Sentencia.—En la Ciudad de Ponferrada, a 28 de Septiembre de 1956; el Sr. Juez municipal, Letrado, de esta población D. Julio Fernández Quiñones, Sustituto en funciones, ha visto los presentes autos de juicio verbal de faltas a virtud de denuncia de Jesús González Rebaque, de 30 años, casado, albañil, natural de Astorga, y vecino de Ponferrada, contra Avelino Vázquez Alvarez, de 21 años, casado, albañil, hijo de Emilio y Ermitas, natural de Cuba, de esta vecindad, y en cuyo juicio es también parte el Sr. Fiscal municipal en representación del Ministerio Público, maltratos, y—Fallo: Que debo condenar y condeno al inculcado ya circunstanciado Avelino Vázquez Alvarez, como autor de la falta de maltrato expresada, a la multa de cincuenta pesetas en papel de pagos al Estado, con arresto subsidiario para caso de impago de la misma de cinco días en la prisión correspondiente, e imponiéndole las costas procesales.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al denunciado, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Ponferrada, a dos de Octubre de mil novecientos cincuenta y seis.—L. Alvarez. 4133

Magistratura de Trabajo de León

Don Francisco José Salamanca Martín, Magistrado del Trabajo de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de apremio seguidas con el número 929 de 1956, contra Francisco Vuelta Fernández, para hacer efectiva la cantidad de 1.013,41 pesetas, importe de Montepío del Transporte, he acordado sacar a pública subasta por término de ocho días y condicio-

nes se expresarán, los bienes siguientes:

Un aparato de radio marca «Philis» de cinco lámparas en perfecto estado de funcionamiento, valorado en 1.800,00 pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en esta Sala Audiencia el día seis de Noviembre y hora de las diez veinte de la mañana. Para tomar parte los licitadores deberán depositar el diez por ciento del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se celebrará más que una subasta, haciéndose adjudicación provisional al mejor postor, si su licitación alcanza el cincuenta por ciento de la tasación, pudiendo ceder a tercero. El ejecutante tiene derecho de tanteo por término de cinco días, y, en caso de no haber ningún postor que ofrezca el 50 por 100 de la tasación, los bienes le serán adjudicados automáticamente por el importe del expresado 50 por 100 de la tasación.

Lo que se hace público, para general conocimiento en León, a cuatro de Octubre de mil novecientos cincuenta y seis.—F. J. Salamanca Martín.—El Secretario, E. de Paz del Río.—Rubricados.

4266 Núm. 1.164.—115,50 ptas.

Don Francisco José Salamanca Martín, Magistrado del Trabajo de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de apremio seguidas con el número 330 de 1956, contra D. Balbino Prieto González, para hacer efectiva la cantidad de 500,00 pesetas, importe de costas, he acordado sacar a pública subasta por término de ocho días y condiciones que se expresarán, los bienes siguientes:

Nueve carriles de mina de cinco metros de largos, de siete kgs. metro, valorado en 1.900,00 pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en esta Sala Audiencia el día seis de Noviembre y hora de las doce y media de la mañana. Para tomar parte los licitadores deberán depositar el 10 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se celebrará más que una subasta, haciéndose adjudicación provisional al mejor postor, si su licitación alcanza el 50 por 100 de la tasación y pudiendo ceder a tercero. El ejecutante tiene derecho de tanteo por término de cinco días y, en caso de no haber ningún postor que ofrezca el 50 por 100 de la tasación, los bienes le serán adjudicados automáticamente por el importe del expresado 50 por 100 de la tasación.

Lo que se hace público para general conocimiento en León a diecisiete de Octubre de mil novecientos cincuenta y seis.—F. J. Salamanca Martín.—El Secretario, E. de Paz del Río.—Rubricados.

4268 Núm. 1.165.—110,00 ptas.

Don Francisco José Salamanca Martín, Magistrado del Trabajo de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de apremio seguidas con el número 742 de 1956, contra Antonio Lipiz Alvarez, para hacer efectiva la cantidad de 166,54 pesetas, importe de Seguros Sociales, he acordado sacar a pública subasta por término de ocho días y condiciones que se expresarán, los bienes siguientes:

Una fragua portátil, toda ella de hierro con ventilador de mano «Popular» T. B. G. en buen estado de conservación, valorada en 200,00 pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en esta Sala Audiencia el día seis de Noviembre y hora de las once y quince de la mañana. Para tomar parte los licitadores, deberán depositar el 10 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se celebrará más que una subasta, haciéndose adjudicación provisional al mejor postor, si su licitación alcanza el 50 por 100 de la tasación y pudiendo ceder a tercero. El ejecutante tiene derecho de tanteo por término de cinco días y, en caso de no haber ningún postor que ofrezca el 50 por 100 de la tasación, los bienes le serán adjudicados automáticamente por el importe del expresado 50 por 100 de la tasación.

Lo que se hace público para general conocimiento en León, a cuatro de Octubre de mil novecientos cincuenta y seis.—F. J. Salamanca Martín.—El Secretario, E. de Paz del Río.—Rubricados.

4270 Núm. 1.166.—115,50 ptas.

ANUNCIO PARTICULAR

COMUNIDAD DE REGANTES

de Cabillas de Rueda

Se convoca a todos los partícipes de esta Comunidad a la Junta General ordinaria, que tendrá lugar el domingo día 4 de Noviembre, a las cuatro de la tarde, en el sitio de costumbre, para tratar y acordar los puntos siguientes:

1.º Examen y aprobación, si procede, del Presupuesto ordinario de ingresos y gastos, que presentará el Sindicato.

2.º Elección de Presidente de la Comunidad y de los Vocales y Suplentes que han de remplazar a los que cesen en su cargo.

3.º Ruegos y preguntas.

Cabillas de Rueda, 15 de Octubre de 1956.—El Presidente, Adolfo García.

4159 Núm. 1.155.—57,75 ptas.

LEON

Imprenta de la Diputación Provincial

— 1956 —